



LA POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA ENTRE EL HUMANITARISMO Y LA CONTENCIÓN. DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MEXICAN MIGRATION POLICY BETWEEN HUMANITARIANISM AND CONTAINMENT. HUMAN RIGHTS AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Claudia A. Ocman Azueta

 <https://orcid.org/0000-0003-4484-1648>

*Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, México*

Adriana Sletza Ortega Ramírez

 <https://orcid.org/0000-0002-3387-9635>

*Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, México*

Autor de correspondencia: adriana.ortega@correo.buap.mx

Recibido: 21 de febrero de 2020.

Aceptado: 29 de septiembre de 2020

Publicado: 30 de septiembre de 2020

Resumen:

El artículo analiza los contrastes de la política migratoria mexicana entre el humanitarismo y la contención durante 2019. Se resaltan las acciones iniciales de ayuda humanitaria a los migrantes en el contexto de las caravanas procedentes de Centroamérica, así como el discurso político por la procuración del bienestar integral vía el desarrollo sostenible y los derechos humanos a través de desalentar la migración de mexicanos y centroamericanos hacia los Estados Unidos. La conclusión establece una correlación entre la política migratoria interna, la contención y la política exterior mexicana cumpliendo compromisos internacionales adoptados por México: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Pacto de Marrakech y los acuerdos migratorios bilaterales con los Estados Unidos.

Palabras claves: Política migratoria, humanitarismo, contención, derechos humanos, desarrollo sostenible.

Abstract:

The article analyses the contrasts of Mexican migration policy between humanitarianism and containment during 2019. The initial actions of humanitarian aid to migrants in the context of the caravans from Central America are highlighted, as well as the political discourse for the procuring of integral well-being via the sustainable development and human rights by discouraging the migration of Mexicans and Central Americans to the United States. The conclusion establishes a correlation between internal migration policy, containment and Mexican foreign policy fulfilling international commitments adopted by Mexico: The Sustainable Development Goals (SDG), the Marrakech Compact on Migration and the bilateral migration agreements with the United States.

Keywords: Human rights, migration policy, humanitarianism, containment, sustainable development



Introducción

Durante su primer año de gestión, el gobierno federal en México a cargo de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), encausó la política migratoria procurando dar seguimiento a la Agenda 2030 y al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (también conocido como Pacto de Marrakech) como compromisos de la política exterior mexicana. Para su cumplimiento se planteó inicialmente contribuir al bienestar y garantizar los derechos humanos de la persona migrante, así como reducir la emigración de mexicanos y de los migrantes en situación migratoria irregular (OIM, 2020; Ley de Migración, 2020) procedentes de Centroamérica en tránsito por territorio mexicano para dirigirse a Estados Unidos.

Para llevarlo a efecto, la política migratoria domésticamente siguió dos vertientes, una encaminada por el humanitarismo, y otra, por la contención, cuya instrumentación fue paralela. Atendiendo esta política, el artículo tiene por objetivo contrastar y relacionar las acciones humanitarias y de contención de la política migratoria mexicana en su dimensión interna, que alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y al Pacto de Marrakech de 2018, durante 2019 resultaron en contravenir los derechos humanos de las personas migrantes.

En correspondencia a tal objetivo, se sigue una metodología de análisis de coyuntura con base en una investigación documental de corte descriptiva, comparativa e interpretativa de información digitalizada por la prensa, y de bases de datos de organismos internacionales,

instituciones del gobierno mexicano y de organizaciones civiles de defensa de derechos humanos. Para esto, primeramente, se establece el contexto en el que se inscribió la política migratoria en México, dando cabida al enlace entre ésta, el humanitarismo, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, para en seguida contrastar y vincular, las acciones humanitarias y para la contención migratoria emprendidas durante 2019 de los migrantes en situación migratoria irregular procedentes de Centroamérica, pero también para mexicanos migrantes hacia los Estados Unidos, en medio de la puesta en marcha del programa Sembrando Vida y de los proyectos Corredor Transístmico y Tren Maya.

Política migratoria, humanitarismo-derechos humanos y desarrollo sostenible

Con la Agenda 2030 o Agenda para el Desarrollo Sostenible y en particular, con los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos a partir de 2015 entre los Estados miembros de las Naciones Unidas, se reafirmó la necesidad de reforzar e implementar medidas para replantear el desarrollo sostenible, el cual hoy en día, a partir de una perspectiva holística, promueve y enfatiza el bienestar de las personas mediante la articulación del crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente, como aspectos fundamentales en la consecución de un crecimiento económico, inclusivo y equitativo, que brinde oportunidades y reduzca desigualdades, mejorando el desarrollo



social, y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (ONU, s.f.).

En este sentido, con los ODS así como la interdependencia entre derechos humanos y desarrollo sostenible, se propone que los países implementen políticas que mejoren el índice de desarrollo humano (IDH) procurando dar seguimiento a la consecución de los derechos humanos mediante el reconocimiento del carácter multidimensional del desarrollo y de la importancia de que éste sea integral, reduciendo necesidades sociales relativas, por ejemplo a educación, empleo, salud, seguridad alimentaria, acceso a servicios básicos, vivienda digna, medio ambiente sano, disminución de desigualdades e igualdad de género.

El derecho al desarrollo es fundamental para lo anterior. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo señala que éste es “un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación, libre y significativa, y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan” (ACNUDH, 1986).

Actualmente, la consecución de los derechos humanos para el impulso y protección del desarrollo humano, el cual “consiste en ampliar las libertades de modo que todos los seres humanos puedan aprovechar las posibilidades que consideren más valiosas” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016), se proyecta sobre el alcance de los ODS siguiendo un enfoque integral para garantizarlos, en la medida, en que su cumplimiento depende de que ninguno sea vulnerado implicando el mejoramiento de las condiciones de vida. Instancias como el PNUD, intentan que las políticas públicas se dirijan a

acrecentar la satisfacción de las necesidades básicas y complementarias de las personas, procurando el cumplimiento de sus derechos humanos y potenciando sus capacidades.

En seguimiento, durante el proceso de negociaciones multilaterales que derivó en la adopción de la Agenda 2030, el gobierno de México promovió la inclusión de los principios de igualdad social y económica, que la sostenibilidad y los derechos humanos se convirtieran en ejes de esta Agenda y que la pobreza fuera abordada multidimensionalmente. En consecución de los ODS, se implementaron en la política doméstica mexicana una serie de medidas, por ejemplo, la Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030 (México Agenda 2030, p.12). Ésta fue elaborada durante la administración del expresidente Enrique Peña Nieto hasta el 2 de diciembre de 2019, fecha en la que la nueva administración del Gobierno Federal dio a conocer la estrategia intitulada Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México. En la estrategia precedente, se resaltaron aspectos que han dificultado el alcance de la sostenibilidad en México y que, por ende, se pretendían cubrir mediante la ejecución de las denominadas metas nacionales prioritarias (México, Agenda 2030).

Para alinearse con las metas globales pautadas a través de los ODS, el plan de acción de la Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030 de Peña Nieto, marcó cumplir con las metas 8.8, 10.7 y 10.c correlativamente, correspondientes a los ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 10 (reducción de las desigualdades). Es de señalar, que estas metas hacen referencia a una política migratoria bien gestionada y planeada para facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras,



regulares y responsables de las personas, garantizar los derechos laborales, así como un entorno de trabajo seguro y protegido, ocuparse en los costos de transacción y en los corredores de las remesas (México Agenda 2030). Esto intentaba articularse durante el gobierno de Peña Nieto en el Programa Especial de Migración (2014) y en el Programa Frontera Sur (Castañeda, 2016).

La estrategia del gobierno del expresidente Peña Nieto, representó la antesala de la política migratoria que empezaría a delinarse con el gobierno de AMLO, política que procuraría estar acorde tanto a los compromisos internacionales, como a las disposiciones normativas e intereses de México como Estado. En seguimiento de la política internacional pautada para atender la migración desde una óptica que priorizara el desarrollo, en especial, reparando en el caso de la migración que es forzada por causas estructurales y que ocasiona una situación migratoria irregular, el gobierno federal representado por AMLO, inició su gestión en diciembre de 2018 tratando de formular soluciones en medio de las caravanas migrantes (OIM, 2016; Arista, 2019) provenientes principalmente de tres países de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala). Estas caravanas denotaban una crisis humanitaria producto de la inestabilidad político-económica y de la inseguridad de los países mencionados.

Con la idea de impulsar el bienestar de la población en general, y que este bienestar fuera integral y visto, como parte de los derechos que el Estado debe procurar a las personas, se proponía crear las vías para mejorar el desarrollo humano disminuyendo la desigualdad, la pobreza y la exclusión. Así, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, sentó las bases de una política

migratoria en conjunción con el desarrollo sostenible, constituyendo este último, un eje que formula transversalizar las políticas para impulsar el desarrollo y el crecimiento económico-social que se han planteado para la seguridad humana.

Inicialmente este estamento, condujo a una política migratoria que expresaba en principio la protección de la persona migrante procurando su acceso a las condiciones que le permitan que sus derechos humanos para su desarrollo y seguridad fueran asequibles, y no a una política migratoria que priorizara la securitización de la migración irregular.

La política migratoria mexicana se define oficialmente como el “conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes” (Ley de Migración, 2020, Art. 2). En ese sentido, la política migratoria con AMLO se planteaba inicialmente con base en dos ejes: el respeto y promoción a los derechos humanos de los migrantes y el fomento del desarrollo social y económico. Esto fue reconocido inicialmente por la presidenta de la Asamblea General de la ONU, María Fernanda Espinosa, quien afirmaba que México era un ejemplo del cumplimiento del Pacto de Marrakech (EFE, 2019).

En la política migratoria mexicana se proponía amalgamar al desarrollo sostenible con los derechos humanos, para lo cual, se proyectó crear los mecanismos que podían contribuir a disminuir la migración, construyendo lo



que desde el discurso político se planteó como una economía del bienestar, la cual, se extendió vía la cooperación internacional a países como Honduras, Guatemala y El Salvador, a los que se presentó el Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México desarrollado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019). Este plan, de acuerdo con el gobierno de México, tiene como finalidad “lograr que todas las personas puedan trabajar, estudiar y tener salud y perspectivas en los lugares en los que nacieron, que no se vean forzadas a abandonarlos por hambre o violencia y que únicamente emigren quienes deseen hacerlo por voluntad y no por necesidad,” (Presidencia de la República, 2019, p. 32) y con la política migratoria, el gobierno federal representado por AMLO, presentó seguir la ruta de la sostenibilidad para propiciar el bienestar integral de los migrantes procurando sus derechos humanos (Ley de Migración, 2020, p. 2).

El humanitarismo (Hilhorst, D., 2018, Barnett, M.N., 2018a y Barnett, M.N., 2018b) quedó contenido en la procuración de bienestar, de un trato digno, en la prestación de asistencia; y en el reconocimiento y garantía de los derechos humanos a todas las personas como lo establece el artículo 1, título primero, capítulo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019, p. 1), así como en su respeto, protección y salvaguarda, sustentados como principios de la política migratoria mexicana (Ley de Migración, 2020).

Lo anterior, domésticamente se reflejó en una política migratoria con dos vertientes encaminadas a la contención. La primera está cimentada en el humanitarismo, prestar inicialmente ayuda humanitaria a los migrantes

irregulares procedentes de Centroamérica en las caravanas migrantes en enero y febrero de 2019 con los brazaletes humanitarios (Torres y Mejía, 2019); la segunda, mediante el bienestar integral, expresaba procurar mejorar las condiciones de vida de los mexicanos mediante proyectos de desarrollo tales como el Programa Sembrando Vida para contener su migración, y temporalmente, de migrantes procedentes de Centroamérica. De esta manera, México mostraba cumplir con la Agenda 2030, con el Pacto de Marrakech y además evitaba conflictuar su relación con Estados Unidos en medio de las negociaciones del Tratado Comercial México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC).

La política migratoria, humanitarismo y contención de las caravanas migrantes procedentes de Centroamérica

Persiguiendo atender el ciclo migratorio con una perspectiva integral, en vísperas de la coyuntura que dejaba el cambio de la administración pública federal y de la alineación de México al Pacto de Marrakech y a los ODS, se proponía una política migratoria diferente que priorizaba la seguridad humana sobre la seguridad nacional. En la práctica, en su primera vertiente, esta política, se manifestaría en una imagen receptiva de las caravanas migrantes procedentes de Centroamérica. Sin embargo, ante su visibilidad pública, la postura del gobierno empezó a cambiar ante el incremento del número de migrantes (Nájar, 2019), las presiones del gobierno estadounidense y la incapacidad del



gobierno mexicano de brindar asistencia y refugio.

El humanitarismo presente en el discurso político para atender a los migrantes irregulares provenientes de Centroamérica, se planteó inicialmente en ayuda humanitaria como parte de un compromiso adquirido que implicó brindar hospitalidad, la posibilidad de establecerse en México y atender la inseguridad derivada del tránsito por el territorio nacional (Presidencia de la República, 2019, p. 6), y ajustándose a la normatividad en materia migratoria mexicana vigente.

En este tenor, se tomaron medidas que tanto involucraban la ayuda humanitaria como la contención de los migrantes de las caravanas. Mientras, por una parte, se promovía garantizar la procuración de los derechos humanos, mediante incluso, las propias acciones de contención (La Verdad, 2019); por otra parte, se aplicaban medidas que incluyeron el uso del aparato de seguridad estatal para controlar el flujo de migrantes irregulares que procedentes de Centroamérica, estaban en tránsito por México hacia Estados Unidos. Así, entre otras acciones como se muestra en la Tabla 1, se otorgaron los denominados brazaletes humanitarios y las tarjetas de visitantes por razones humanitarias para evitar el ingreso irregular como parte del plan de atención a la caravana migrante en enero de 2019 que enfatizaba cumplir con proporcionar atención médica,

alimentación, hidratación e información (Austria, 2019).

En lo referente a las estrategias empleadas para contener la migración irregular, aunque en alguna medida ya se venían aplicando desde 2007 (Torre-Cantalapiedra y Yee-Quintero, 2018), éstas se profundizaron a través de la desarticulación de las caravanas migrantes después del anuncio en marzo de 2019 de que podría organizarse una Caravana Madre con 20 mil centroamericanos, y el acuerdo migratorio al que México llegó con Estados Unidos el 7 de junio de 2019 luego de que presidente Donald Trump amenazó con imponer aranceles a productos mexicanos si la migración no era contenida por México (U. S. State Department, 2019). Así, se sumaron causales para enjuiciar el humanitarismo de la política migratoria, privilegiando el tratamiento de la migración irregular como un asunto de seguridad nacional y no como seguridad humana como había sido inicialmente propuesto por el gobierno de AMLO. Esto, desde algunas perspectivas, es percibido como la extensión e incluso profundización del Plan o Programa Frontera Sur (Castañeda, 2016) implementado en la administración de Peña Nieto.



Tabla 1. *Acciones humanitarias y de contención de la política migratoria del gobierno de AMLO, 2019*

Fecha	Acciones
Enero a junio de 2019	<p>Humanitarias y de contención:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Entrega de 12, 061 mil brazaletes humanitarios y tarjetas de visitantes por razones humanitarias entre enero y febrero de 2019 a migrantes centroamericanos en caravanas.▪ Servicios de asistencia (salud y alimentación) a migrantes centroamericanos en caravanas.▪ Ampliación de la entrega de Tarjetas de Visitante Regional que se otorgaba antes sólo a ciudadanos de Guatemala y Belice para incluir a hondureños y salvadoreños, para ubicarse en los estados mexicanos de Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Tabasco, Campeche y Chiapas. Con esto se intenta disuadir de que avancen en su tránsito hacia los Estados Unidos porque bajo este esquema sólo pueden estar en el sureste mexicano. <p>Contención:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Reforzamiento del control fronterizo.▪ Suspensión de la entrega de tarjetas de visitantes por razones humanitarias en febrero de 2019 a integrantes de las caravanas migrantes.▪ Incremento de las deportaciones y detenciones de migrantes irregulares centroamericanos entre enero y junio.
Junio a diciembre de 2019	<p>Humanitarias:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Rescate de 2, 186 personas migrantes que viajaban en 35 tractocamiones.▪ Desmantelamiento de las organizaciones de tráfico y trata de personas y de sus redes de financiamiento y transporte ilegales. <p>Contención:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Despliegue de elementos de la Guardia Nacional en las zonas fronterizas del sur y el norte para operativos migratorios.▪ Reforzamiento en la aplicación de la Ley de Migración.▪ Incremento de detenciones y redadas.▪ Separación de familias.▪ Privación arbitraria de la libertad.▪ Denegación de acceso a servicios y de asistencia humanitaria.▪ Uso de la fuerza para reducir la estancia en México y el tránsito a los Estados Unidos.▪ Cierre de acceso a organizaciones no gubernamentales asistencialistas. <p>Humanitarias y de contención:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Extensión del Protocolo MPP o Programa Quédate en México:<ul style="list-style-type: none">○ Recepción de 40 mil migrantes con solicitud de asilo en Estados Unidos, que esperan audiencia y procedimientos en ciudades fronterizas mexicanas.○ Apertura de 3 Centros Integrales para Migrantes (CIM) a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en las ciudades de Ciudad Juárez, Tijuana y Mexicali.○ Otorgar a migrantes bajo el protocolo MPP, un permiso de estancia legal por 180 días para que puedan trabajar en México.▪ Rehabilitación de albergues en Tapachula, Chiapas para recibir a migrantes irregulares centroamericanos con servicios como hospedaje, alimentación, servicio médico y psicológico, seguridad, educación.

Fuente: elaboración propia con base en Rojas, 2019; Bugarín, 2019; Acevedo, 2019; Ureste, 2019; AP, 2019; Mandujano, 2019; López, 2019, INM, 2019 y Acuerdo, 2019.



Para cumplir los compromisos migratorios adquiridos con Estados Unidos, cuyas pretensiones fueron orientadas a reforzar las acciones para el cumplimiento de la Ley Migratoria en México, se buscó promover el intercambio de información entre ambos países, el despliegue de la Guardia Nacional en coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM) en las fronteras norte y sur (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2019), con especial atención en los Estados de Chiapas y Tabasco, el desmantelamiento de las redes de trata y de otras organizaciones criminales, y la aplicación de la sección 235 (b)(2)(c) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de Estados Unidos, la cual, remite a México a los migrantes solicitantes de asilo (OIM, 2020) que crucen la frontera que ambos países comparten y que están en espera de la resolución de su solicitud (U.S. Department of Homeland Security, 2019a; U.S. State Department, 2019; Sánchez, 2019).

Consecuentemente, con estos acuerdos migratorios, México accedió a ampliar, por “razones humanitarias”, a todos los estados de la frontera con Estados Unidos el Protocolo de Protección a Migrantes (MPP por sus siglas en inglés), también conocido como Plan Quédate en México (“Remain in México”, originalmente denominado “Migrant Protection Protocols”), cuyas operaciones iniciaron en enero de 2019, y el cual, fue resultado de las medidas que para controlar el ingreso de migrantes centroamericanos en situación migratoria irregular, aplicó el gobierno del presidente estadounidense Donald Trump, quien propuso su puesta en marcha a finales de 2018. (Beltrán del Río, 2019). En los primeros cinco meses de 2019, el número de migrantes bajo ese programa era de 5 mil 273; pero tras los

acuerdos migratorios bilaterales para el mes de junio de 2019 se había duplicado el número alcanzando los 10 mil 393 centroamericanos que habían sido colocados bajo ese programa (Beltrán del Río, 2019).

Durante todo el año 2019, un total de 57 mil personas solicitantes de asilo ante los Estados Unidos —incluyendo 16 mil niños— bajo el protocolo MPP, habían sido regresados por las autoridades fronterizas estadounidenses para esperar sus procedimientos en las ciudades fronterizas de México. En consecuencia, organizaciones de derechos humanos como Human Rights First (2020) y Human Rights Watch (2020) han documentado los delitos y amenazas a las que fueron expuestos por la presencia de grupos criminales en esa región y sus enfrentamientos con las fuerzas de seguridad mexicana, especialmente en Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas. Estas organizaciones de derechos humanos han documentado casos de secuestros, asesinatos, violaciones sexuales y tortura de las cuales han sido víctimas estas personas migrantes y cómo este Protocolo MPP tiene consecuencias en que los Estados Unidos reduzcan la posibilidad de otorgar asilo a estas personas y que cumpla sus obligaciones internacionales en el marco del Derecho Internacional de los Refugiados.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU al presentar sus observaciones finales sobre el sexto informe periódico realizado a México en noviembre de 2019 incluyó una sección sobre las problemáticas de la población migrante y solicitante de asilo. Específicamente, el Comité expresó su preocupación sobre:

- recurrentes denuncias de violaciones sufridas por las personas migrantes, sobre todo en situación irregular, incluyendo casos de tortura y tratos



cruels, inhumanos y degradantes, desapariciones forzadas, extorsión, trata, asesinatos y otros delitos;

- la reciente política migratoria implementada por México en que se recurre al uso generalizado de la detención y, muchas veces, al uso de la fuerza por parte de agentes estatales;
- la política de contención implementada por México que orilla a las personas migrantes hacia rutas más peligrosas que aumentan el riesgo de sufrir un delito;
- los denominados “Migrant Protection Protocols” puestos en marcha en 2019 que obligan a que los solicitantes de asilo en Estados Unidos permanezcan en territorio mexicano durante el periodo del trámite de asilo, lo cual ha expuesto a dichas personas a diferentes violaciones, incluyendo casos de secuestros y extorsión;
- la impunidad y falta de acceso a la justicia que se registra en México; y
- la detención de niños y niñas y la falta de protección y asistencia adecuadas, especialmente a los niños y niñas migrantes no acompañados (Comité de Derechos Humanos, 2019)

A estas situaciones se añaden otras más, como la separación de familias, la privación arbitraria de la libertad y la negación de acceso a servicios y de asistencia humanitaria, así la política migratoria aplicada en México en 2019 atenta contra el cumplimiento de las garantías individuales y de los derechos de las personas migrantes (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018-2019). Se mantienen contradicciones con el principio de no devolución del derecho de los refugiados, se incrementa la inseguridad de los migrantes en situación migratoria irregular que habían cruzado la frontera sur mexicana, empujándolos a

buscar otras rutas de acceso, y con ello, predisponiéndolos a riesgos, lo cual impacta sus derechos a la vida, a su integridad y seguridad (Bugarín, 2019). Ante este panorama, en la práctica, el humanitarismo se diluía al contraponerse los intereses económicos para asegurar el intercambio comercial con el mercado estadounidense, y no dificultar el proceso de ratificación del T-MEC. En teoría, y en el discurso político, se observó la intención de mantener el humanitarismo, mediante cierta ayuda humanitaria y procuración de derechos humanos. En este sentido, la política migratoria, perseguía tanto el humanitarismo como la contención, delimitados por una aplicación más estricta de las obligaciones y derechos restringidos de los migrantes en situación migratoria irregular establecidos en la Ley de Migración (2020) así como por las prerrogativas económicas de México en el marco del T-MEC y de la seguridad nacional al incorporar a la Guardia Nacional a operativos para detener migrantes centroamericanos. Incluso esto último se presentó discursivamente con matices humanitarios marcados por lo que, para Vicente Antonio Hernández, Coordinador de la Guardia Nacional estas acciones eran un rescate humanitario (Herrera, 2019) de los migrantes sujetos por sus vulnerabilidades frente a los delincuentes que pueden secuestrarlos y asesinarlos (Rojas, 2019).

A lo planteado, se pueden citar las posturas de funcionarios del gobierno mexicano quienes, como la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, anunció que, si bien México mantenía el enfoque de derechos humanos, el fenómeno migratorio era una cuestión de “seguridad nacional” (Ureste, 2019). También se tiene la postura del canciller



mexicano, Marcelo Ebrard, quien expresó lo siguiente: “(Si eres migrante) probablemente lo que te vas a encontrar es que te vamos a decir: no queremos que atraveses nuestro territorio si tu objetivo es llegar a otro país. ¿Por qué? Porque le vas a crear un problema a nuestro país.” (Ureste, 2019).

Aunque la situación fue coyuntural, y respondió a las presiones del gobierno estadounidense, lo que quedó claro es que, para no afectar el intercambio comercial, el gobierno mexicano emprendió acciones para demostrar a Estados Unidos, que no pretendía apoyar la migración centroamericana con el propósito de permitir su paso por territorio mexicano hacia tal país. Así, en el marco del acuerdo migratorio se planteó efectuar una evaluación de tales acciones, y si éstas no funcionaran, adoptar medidas adicionales posteriores a los 90 días de su suscripción, como parte de un acuerdo complementario suscrito en conjunto, independientemente de que el despliegue de la Guardia Nacional en operativos contra migrantes irregulares fuera permanente. (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2019)

En otra lectura, la negociación dio oportunidad a México para evitar el incremento de aranceles (López, 2019) y al menos no se aceptó formalmente convertirse en tercer país seguro (Situación que se presenta cuando mediante un arreglo, un país reenvía a otro a los solicitantes de asilo y refugio que lleguen a su territorio por considerar que éste es seguro). Esto ha sido cuestionado por especialistas como Elisa Ortega, quien argumenta que México al aceptar a migrantes solicitantes de asilo en Estados Unidos y que están bajo los protocolos MPP funge como tercer país

inseguro *de facto*, acepta la externalización de fronteras de los Estados Unidos y esto resulta en que “el derecho de asilo para los centroamericanos se encuentre en vías de desnaturalizarse y quedarse vacío” (Ortega, 2020, p. 52).

Mientras tanto, en el discurso político, AMLO señala que las medidas migratorias tomadas, incluyen tanto la seguridad fronteriza (Gandaria, Mejía y González, 2019) como la ayuda humanitaria: “Es claro que, ante esta realidad amarga y dolorosa, no se puede orientar la solución solo a cerrar fronteras o al uso de la fuerza”, dijo. “Lo más eficaz y lo más humano, es enfrentar el fenómeno migratorio combatiendo la falta de oportunidades de empleo y la pobreza, para lograr que la migración sea opcional, no forzada” (Ahmed, 2019).

El balance durante 2019 entre las acciones humanitarias y de contención se refleja en las estadísticas migratorias oficiales de los gobiernos de México y los Estados Unidos sintetizadas en el Figura 1. Estas estadísticas reflejan cómo el número de migrantes detenidos por las autoridades estadounidenses y mexicanas alcanzó a 1 millón 63 mil 150 migrantes, la gran mayoría de ellos aprehendidos al cruzar la frontera terrestre entre México y los Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection, 2020; Gobierno de México, 2020). Y al mismo tiempo, el alcance de las acciones humanitarias de México a través de aceptar migrantes solicitantes de asilo bajo el protocolo MPP y otorgar tarjetas de visitante a migrantes de Guatemala, Honduras y El Salvador, sumaron 168 mil 714 durante el año 2019 (U.S. Department of Homeland Security 2019b: 2; Gobierno de México, 2020).

Figura 1. Balance entre las acciones humanitarias y de contención



Los proyectos para el desarrollo regional sostenible. Humanitarismo y contención de la migración

Dadas las condiciones que enfrentó México en sus relaciones bilaterales con Estados Unidos ante la ratificación del T-MEC, e internas, para gestionar el ciclo migratorio de connacionales y extranjeros, fomentar el bienestar integral se presentó como una alternativa de la política migratoria desde el principio de la nueva administración federal.

En concordancia, para disminuir la migración irregular, la estrategia del gobierno federal consistió en formular y en poner en marcha, proyectos y programas de desarrollo alineados a los ODS y al Pacto de Marrakech, con los cuales se procurará el desarrollo humano en consecución de los derechos humanos asociados que deriven en el mejoramiento de las condiciones de vida. Como parte de las acciones humanitarias de la política migratoria, en un inicio, se pretendió brindar oportunidades laborales a los migrantes de las

caravanas, en particular, en los proyectos del gobierno federal de construcción de infraestructura y de reactivación del campo, ofertas refrendadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en mayo de 2019. Como parte de la estrategia de contención de tal política, el propósito era encausar el mejoramiento de las condiciones de vida ofertando empleos, así se contribuiría a disminuir la migración irregular de mexicanos a Estados Unidos, al favorecer su permanencia en los lugares de la región donde se emprendieran los proyectos. La misma situación se pretendía, aunque de manera temporal, para aquellos migrantes procedentes de Centroamérica.

Con este propósito, se pusieron en marcha un programa y tres proyectos regionales para el desarrollo, el programa Sembrando Vida, la zona libre de la frontera norte, el proyecto de desarrollo del Istmo de Tehuantepec y la construcción del Tren Maya (Arista, agosto 2019). De estos, con excepción del que aplica en la frontera norte, los restantes acomodan más con los



requisitos que para la sostenibilidad han sido enmarcados por los ODS, al intentar equilibrar al desarrollo económico y social, con la protección ambiental, pues guardar este equilibrio permite impulsar el derecho al desarrollo con educación, empleo, salud, alimentación, vivienda, incluyendo el derecho humano al medio ambiente sano, cuya inobservancia puede remitir a desplazamientos forzados.

En adelante, dada la demarcación temática de este texto referente al desarrollo sostenible, nos concentraremos en el Programa Sembrando Vida, en los megaproyectos del Istmo de Tehuantepec y del Tren Maya. Con estas acciones, el gobierno federal pretendió desalentar la migración irregular de mexicanos, así como de los migrantes en la misma situación migratoria que ingresaban de Centroamérica a México como se detalla en la tabla 2. Dado que, El programa Sembrando Vida, no sólo se aplica en México, como mecanismo de cooperación internacional, fue extendido a los países del norte de Centroamérica vía el Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México. A cargo de la Secretaría de Bienestar, y con un presupuesto de 15,000 millones de pesos, el programa Sembrando Vida, prometió ofertar 200 mil empleos permanentes en 2019, y trabajar, rehabilitando un millón de hectáreas deforestadas o dañadas por procesos agrícolas sembrando árboles frutales y maderables, en la siembra de cultivos tradicionales de autoconsumo de corto y mediano plazo, y en la promoción, del sistema de milpa intercalada durante los primeros tres años de este sexenio (Altamirano, 2019).

Este programa está dirigido a propietarios de tierras ejidales, comunales o de pequeña propiedad; fue

orientado a propiciar el arraigo de los habitantes de la región, disminuyendo la expulsión de mano de obra, reactivando el campo, fortaleciendo al ejido, reforestando, recuperando tierras agrícolas, y abatiendo la inseguridad alimentaria, que ocasiona desnutrición infantil en las zonas indígenas. Correlativamente, se enunció ofertar empleos permanentes para productores, ejidatarios, comuneros, y pequeños propietarios, a quienes se les entregarían 5,000 pesos mensuales, 500 de éstos, se irían a una caja de ahorro que ellos administrarían (Hinojosa y Arista, 2019; El Financiero, 2019).

Como parte de la política de inclusión social, se utilizarían los conocimientos de los campesinos, así como de las comunidades, y de los pueblos indígenas sobre los sistemas productivos agroforestales. En su fase inicial de implementación de 2019 a 2020, se contempló iniciar con los estados de Chiapas, Veracruz, Tabasco, Yucatán, Campeche y Quintana Roo (Altamirano, 2019).

A mediados de junio de 2019, las acciones humanitarias del gobierno federal se manifestaron en la incorporación de migrantes centroamericanos procedentes de las caravanas en empleos temporales en los viveros del estado de Chiapas, y para el mes de septiembre del mismo año, la contratación de 4,300 de ellos (Herrera, 2019; López Ponce, 2019). Acorde con el gobierno federal, el programa Sembrando Vida contribuyó a frenar la migración de México hacia Estados Unidos, aunque dicha fuente de información no alude al tipo de migración (Jiménez, 2019a).

De la misma manera que con el Programa Sembrando Vida, con los proyectos regionales Tren Maya y Corredor Transístmico, se planteó evitar



el incremento de la migración irregular hacia Estados Unidos. Como señaló AMLO, estos proyectos funcionarían como cortinas de desarrollo para retener a mexicanos en las zonas sur-sureste, y norte de México, ofertando empleos que mejoren sus condiciones de vida, y también para retener a los migrantes

centroamericanos, mediante la extensión de los programas de tarjetas de visitantes a migrantes provenientes de El Salvador y de Honduras, y no otorgarlas únicamente a los provenientes de Belice y Guatemala como era recurrente (Mandujano, 2019).

Tabla 2. *Programas y proyectos de desarrollo regional sostenible involucrados en la política migratoria de AMLO*

Programa/proyecto	Objetivo	Finalidad para la política migratoria	Estados involucrados
Sembrando vida	Reactivar la economía local: generar empleo, incentivar la autosuficiencia alimentaria, mejorar ingresos y reforestar un millón de hectáreas	Contener a los sujetos agrarios (mexicanos) en sus localidades y a los migrantes procedentes de Centroamérica para evitar su tránsito Estados Unidos	Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán
Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (Corredor Transístmico)	Impulsar el crecimiento de la región sur-sureste	Contener la migración de mexicanos y frenar el tránsito de los migrantes procedentes de Centroamérica para evitar su tránsito a Estados Unidos	Oaxaca y Veracruz
Tren Maya	Incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán	Contener la migración de mexicanos y frenar el tránsito de los migrantes procedentes de Centroamérica para evitar su tránsito a Estados Unidos	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, y Yucatán

Fuente: Elaboración propia con base en AMLO, 2019 y Notimex, 2019.

Con el Programa Integral para el Desarrollo Económico para el Istmo de Tehuantepec se pretende impulsar el desarrollo regional de una de las áreas geográficas que ostentan mayor rezago económico y social, activando la

movilización de mercancías entre Asia y Estados Unidos (Presidencia de la República, 2019).

Como megaproyecto de desarrollo sostenible, mediante el Corredor Transístmico se busca utilizar el



potencial de la región del Istmo de Tehuantepec, invirtiendo en parques industriales para incentivar la generación de empleos y la obtención de ingresos, con lo que se mejore el bienestar de pobladores de esta región, así como de la provenientes de otros estados, con su integración al sector productivo (Gobierno de México, 2019).

Para propiciar el arraigo de las personas en la región, se planea de la misma forma que se ha hecho en la frontera norte de México, reducir el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre el valor agregado a los combustibles, e incrementar al doble el salario en los 76 municipios del Istmo (33 de Veracruz y 46 de Oaxaca), así también, reducir los costos de la energía eléctrica y del gas (Jiménez, 2019b).

En lo concerniente al Tren Maya, es un proyecto de turismo sostenible destinado a detonar el crecimiento económico de la Península de Yucatán haciendo uso de la cultura y de la biodiversidad. Con una inversión que puede oscilar entre los 120 a 150 mil millones de pesos y con un recorrido de 1, 525 km., (Tren Maya, s.f), es considerado el principal proyecto de infraestructura y de desarrollo socioeconómico del sexenio.

De la misma manera que acontece con los proyectos previamente mencionados, la habilitación del Tren Maya está más concentrada en redimir las causas que provocan la migración de pobladores del área geográfica donde éste se ubica, que a emplear a migrantes irregulares procedentes de Centroamérica. La intención de ampliar por parte del gobierno e México desde enero de 2019 la expedición de Tarjetas de Visitante intentaría que migrantes de Guatemala, Belice, El Salvador y Honduras pudieran participar en la construcción de proyectos de desarrollo ubicados en los estados del sureste mexicano y

disuadirlos de continuar su tránsito migratorio hacia los Estados Unidos.

Sin embargo, durante 2019, las estadísticas migratorias publicadas por el gobierno mexicano indican que se expidieron 10 mil 015 Tarjetas de Visitante como Trabajador Fronterizo (TVTF) sólo para personas originarias de Guatemala (10 mil 15) y únicamente 3 para personas originarias de Belice. Mientras que se registró un incremento considerable de entrega de Tarjetas de Visitante Regional (TVR). Durante 2019, se emitieron un total de 77 mil 808 de tarjetas de visitante regional, de las cuales 70 mil 022 fueron para personas de Guatemala, 828 para personas de El Salvador y 2639 para personas de Honduras como se muestra en la Figura 1 (Gobierno de México 2020). Con esto, se manifestaba que estaban ampliándose las posibilidades a personas de Honduras y El Salvador, aunque eran mayoría quienes son Guatemala como trabajadores transfronterizos y visitantes regionales, debido a la frontera compartida e intensa migración transfronteriza México-Guatemala.

A pesar del crecimiento en la emisión de tarjetas de visitante, la propia Ley de Migración, como lo establece el artículo 52, fracciones III, IV y V, distingue entre los migrantes en México que tienen una tarjeta como visitante trabajador fronterizo quienes tienen permiso de trabajar, mientras que los visitantes regionales sólo pueden estar menos de siete días en territorio mexicano y no tienen permiso para realizar actividades remuneradas, esto significa que no tienen autorización para trabajar. Con esto, se mantuvo durante 2019 una incongruencia al limitar las posibilidades de que las personas migrantes provenientes de Honduras y El Salvador puedan emplearse en programas y



proyectos de desarrollo sustentable en el sureste mexicano.

Conclusiones

En 2019, el gobierno federal dirigido por AMLO mantuvo una política migratoria en la que coexistieron tanto el humanitarismo como la contención en respuesta al Pacto de Marrakech, a los ODS y a las presiones del gobierno de los Estados Unidos para disminuir la migración irregular en la frontera compartida (de centroamericanos y de mexicanos). Esto derivó en una política que, en lo doméstico, inicialmente desplegó la ayuda humanitaria a personas migrantes que incursionaron de Centroamérica a México en caravanas, y el despliegue de programas y proyectos de desarrollo sostenible para desalentar la migración de mexicanos y de los migrantes procedentes de Centroamérica y que tienen la intención de transitar por el territorio mexicano para dirigirse hacia los Estados Unidos.

Las iniciativas propuestas como desarrollo sostenible a través del Programa Sembrando Vida, así como los megaproyectos del Corredor Transistmico y el Tren Maya se proponen como “cortinas de desarrollo” que desalentarán la migración de mexicanos y de centroamericanos para retenerlos en el sureste mexicano. Estas iniciativas se articulan discursivamente en la política exterior mexicana como derecho al desarrollo y con la procuración del bienestar integral y el cumplimiento de los compromisos internacionales de los ODS y el Pacto de Marrakech.

Durante 2019, sin embargo, en la política migratoria mexicana predominó un enfoque de contención para cumplir con los compromisos migratorios de México con los Estados Unidos y evitar

conflictos durante la negociación del T-MEC. Tanto las acciones calificadas como humanitarias como la contención recayeron en la inobservancia de los derechos humanos de las personas migrantes. La ayuda humanitaria inicial, no eximió la contención mediante el uso del aparato de seguridad estatal, ante la presión arancelaria del gobierno estadounidense, lo que condujo a profundizar la securitización de la migración, y al gobierno federal representado por AMLO, a aplicar medidas promocionadas incluso como de rescate humanitario por parte de la Guardia Nacional para la seguridad de los migrantes irregulares que habían ingresado a México provenientes de Centroamérica porque delincuentes pueden secuestrarlos y asesinarlos, denominando al tema migratorio como de “seguridad nacional” por parte de las autoridades mexicanas.

La combinación de acciones humanitarias y de contención en la política migratoria mexicana no logró avanzar la resolución de graves problemáticas de derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo en México que involucran recurrentes denuncias de violaciones, incluyendo tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desapariciones forzadas, secuestros, extorsión, trata, asesinatos, el uso generalizado de la detención y el uso de la fuerza en operativos migratorios, violaciones al principio de no devolución, impunidad y falta de acceso a la justicia, la detención de niñas y niños migrantes —incluyendo aquellos no acompañados— así como la falta de protección de protección y asistencia adecuadas para niñas y niños, separación de familias, la privación arbitraria de la libertad en estaciones migratorias, la negación de acceso a servicios y



asistencia humanitaria, y principalmente una política migratoria que privilegia la contención e induce a las personas migrantes a tomar rutas más peligrosas y riesgosas. Así, el bienestar integral propuesto en el discurso del humanitarismo hacia las personas migrantes a través de estrategias de contención en la política migratoria mexicana, en la práctica resulta en la inobservancia de los derechos humanos a la vida, a la integridad y a la seguridad.

Referencias

- Acevedo, E. (14 de marzo de 2019). ¿Cuál es la política migratoria de AMLO? *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/opinion/enrique-acevedo/en-voz-alta/cual-es-la-politica-migratoria-de-amlo>
- ACNUDH. (4 de diciembre de 1986). Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. *ACNUDH 1996-2000*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>
- Acuerdo por el que se reforman los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios (2019), *Diario Oficial de la Federación*, 23 de abril de 2019. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558294&fecha=23/04/2019&print=true
- Ahmed, A. (9 de junio de 2019). México deja de lado prioridades nacionales para cumplir con Estados Unidos. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2019/06/09/mexico-aranceles-trump-guardia-nacional/>
- Altamirano, C. (24 de enero de 2019). Las etapas y las metas del programa de siembra de árboles al que el gobierno de AMLO destinará 15 000 mdp. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/las-etapas-y-las-metas-del-programa-de-siembra-de-arboles-al-que-el-gobierno-de-amlo-destinara-15-mil-mdp/>
- AMLO. (4 de enero de 2019). Versión estenográfica del inicio del programa Zona Libre de la Frontera Norte. *AMLO*. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/2019/01/04/version-estenografica-del-inicio-del-programa-zona-libre-de-la-frontera-norte/>
- AP. (5 de septiembre de 2019). ¿Cómo cambiaron las políticas migratorias a tres meses del acuerdo con Estados Unidos? *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/internacional/migracion-claves-del-acuerdo-migratorio-de-mexico-y-estados-unidos>
- Arista, L. (27 de abril de 2019). Caravanas de migrantes en México. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/politica/Caravanas-de-migrantes-en-Mexico-20190427-0001.html>
- Arista, L. (16 de agosto de 2019). Pacto Oaxaca: el plan de AMLO para detonar el crecimiento del Sur Sureste. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/estados/2019/08/16/pacto-oaxaca-el-plan-de-amlo-para-detonar-el-crecimiento-del-sur-sureste>
- Austria, A. (19 de enero de 2019). México recibe a los migrantes de la caravana y ofrece permisos de residencia. *France24*. Recuperado de:



<https://www.france24.com/es/20190119-mexico-caravana-migrante-asilo-residencia>

Barnett, M.N. (2018a). Humanitarianism and Human Rights. En C. Brown y R. Eckersley. (Ed.), *The Oxford Handbook of International Political Theory*.

Barnett, M.N. (2018b). Human rights, humanitarianism, and the practices of humanity. *International Theory*. 10 (3), 314–349. Cambridge University Press, 2018. doi:
<https://doi.org/10.1017/S1752971918000118>

Beltrán del Río, P. (11 de junio de 2019). Quédate en México. *Excelsior*. Recuperado de:
<https://www.excelsior.com.mx/opinion/pascal-beltran-del-rio/quedate-en-mexico/1317851>

Bugarín, I. (9 de septiembre de 2019). Política migratoria de AMLO, “un retroceso” a las garantías individuales: ONU. *El Universal*. Recuperado de:
<https://www.eluniversal.com.mx/mundo/politica-migratoria-de-amlo-un-retroceso-las-garantias-individuales-onu>

Castañeda, A. (2016). *¿Qué es el Programa Frontera Sur?* [Boletín No. 1]. Observatorio de Legislación y Política Migratoria: COLEF-CNDH. Recuperado de:
<https://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2016/06/BOLET%C3%84DN-1-Alejandra-Casta%C3%B1eda.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (9 de septiembre de 2019). Recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018-2019). Derechos de las personas migrantes. *CNDH México*. Recuperado de:
<http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019). Hacia un nuevo estilo de desarrollo. Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México. Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones de la CEPAL LC/MEX/TS.2019/6. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34.Hacia_un_nuevo_estilo_de_desarrollo_Plan_de Desarr o Integral El.pdf

Comité de Derechos Humanos (2019). Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de México, CCPR/C/MEX/CO/6, 7 de noviembre de 2019. Recuperado de:
https://www.hchr.org.mx/images/doc_public/ObservacionesFinales_ComiteDHO_NU_MX_2019.pdf

EFE. (2 de abril de 2019). ONU reconoce avances de México en atención migratoria. *El Sol de México*. Recuperado de:
<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/onu-reconoce-avances-de-mexico-en-atencion-migratoria-3269046.html>

El Financiero. (1 de febrero de 2019). AMLO presenta programa sembrando vida ¿de qué va? *El Financiero*. Recuperado de:
<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/lopez-obrador-presenta-el-programa-sembrando-vida>



Gandaria, M., Mejía, C. y González, A. (18 de junio de 2019). Piden crédito al BID para detener a migrantes. *El Sol de México*. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/piden-credito-al-bid-para-detener-a-migrantes-3778879.html>

Gobierno de México (26 de abril de 2019). Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. Recuperado de: <https://www.gob.mx/programaistmo/articulos/programa-para-el-desarrollo-del-istmo-de-tehuantepec>

Gobierno de México (2020). Boletines Estadísticos. II Documentación y condición de estancia en México, 2019. Recuperado de <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=2>

Herrera, C. (6 de septiembre de 2019). Ebrard: hay 4 mil 300 migrantes trabajando en Sembrando Vida, *Político.mx*. Recuperado de: <https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-gobierno-federal/ebrard-hay-4-mil-300-migrantes-trabajando-en-sembrando-vida/>

Hilhorst, D. (2018). Classical humanitarianism and resilience humanitarianism: making sense of two brands of humanitarian action. *Journal of International Humanitarian Action*, 3(15), 1-12. doi: <https://doi.org/10.1186/s41018-018-0043-6>

Hinojosa, D. y Arista, L. (20 de julio de 2019). Sembrando vida ya está plantando árboles en 8 estados. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Sembrando-Vida-ya-esta-plantando->

[arboles-en-ocho-estados-20190720-0007.html](https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/piden-credito-al-bid-para-detener-a-migrantes-3778879.html)

Human Rights First (2020). A Year of Horrors: The Trump Administration's Illegal Returns of Asylum Seekers to Danger in Mexico, January. Recuperado de <https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/MPP-aYearofHorrors-FINAL.pdf>

Human Rights Watch (2020). Q&A: Trump Administration's "Remain in Mexico" Program, January 29. Recuperado de <https://www.hrw.org/news/2020/01/29/qa-trump-administrations-remain-mexico-program>

Instituto Nacional de Migración (2019). Tema migratorio 230919. *Instituto Nacional de Migración*. Recuperado de: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-230919/>

Jiménez, G. (9 de octubre de 2019a). Gobierno invertirá 25 mil mdp para ampliar el programa Sembrando Vida. *El Sol de México*. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/mananera-amlo-inversion-de-25-mil-mdp-ampliar-programa-sembrando-vida-maria-luisa-albores-4291164.html>

Jiménez, G. (28 de abril de 2019b). Pueblos originarios participarán en programa de desarrollo del Istmo. *El Sol de México*. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/politica/amlo-oaxaca-refineria-salina-cruz-pemex-petroleo-modernizacion-inversion-3436557.html>

La Verdad. (23 de abril de 2019). Esta es la verdadera razón por la que AMLO frenó a migrantes centroamericanos. *La Verdad*. Recuperado de:



<https://laverdadnoticias.com/mexico/Esta-es-la-razon-por-la-que-AMLO-freno-a-migrantes-centroamericanos-20190423-0135.html>

Ley de Migración. (Última reforma incorporada 13 de abril de 2020). Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Normatividad/Ley_Migracion.pdf

López Ponce, J. (6 de septiembre de 2019). Los avances del plan migratorio en números. *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/estos-son-los-avances-del-plan-de-desarrollo-y-migracion>

Mandujano, I. (23 enero de 2019). Segob amplía la cobertura de tarjeta de trabajador fronterizo a El Salvador y Honduras. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/568882/se-gob-amplia-la-cobertura-de-tarjeta-de-trabajador-fronterizo-a-el-salvador-y-honduras>

México Agenda 2030. (23 de octubre de 2018). *Estrategia Nacional para la Puesta en marcha de la Agenda 2030*. México Agenda 2030. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412433/Estrategia_Nacional_Implementacion_Agenda_2030.pdf

Nájar, A. (14 de mayo de 2019). La arriesgada apuesta de AMLO para lidiar con la inédita ola de migración que llega a México. *BBC*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48265219>

Notimex. (1 de febrero de 2019). Estas son las claves del programa sembrando vida. *Manufactura*. Recuperado de: [https://manufactura.mx/alimentos-y-](https://manufactura.mx/alimentos-y-bebidas/2019/02/01/estas-son-las-claves-del-programa-sembrando-vida)

[bebidas/2019/02/01/estas-son-las-claves-del-programa-sembrando-vida](https://manufactura.mx/alimentos-y-bebidas/2019/02/01/estas-son-las-claves-del-programa-sembrando-vida)

OIM. (2016). *Caravanas Migrantes*. Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. Recuperado de <https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes>

OIM. (2020). Términos fundamentales sobre migración. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

ONU. (s.f.). *La agenda para el desarrollo sostenible*. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

ONU México. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. ONU México. Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

Ortega, E. (2020). *¿México como tercer país (in)seguro? El asilo como derecho humano en disputa*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6191/3.pdf>

Presidencia de la República. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2024*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Panorama general. Desarrollo Humano para Todos*. Programa de las Naciones Unidas



para el Desarrollo. Recuperado de:
http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf

Programa Especial de Migración 2014-2018. *Diario Oficial de la Federación*, 30 de abril de 2014. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44579/Plan Especial de Migracion.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44579/Plan_Especial_de_Migracion.pdf)

Rojas, A. (9 de julio de 2019). El gobierno de AMLO es rehén de la política xenofóbica de Trump: las decenas de miles de inmigrantes atrapados en la ciudad fronteriza de Tapachula. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48915848>

Sánchez, P. (8 de junio de 2019). Las cuatro claves del acuerdo migratorio entre México y EEUU. *El Mundo*. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/06/08/5cfbf4bbfc6c839d068b4601.html>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (6 de septiembre de 2019). El canciller Marcelo Ebrard presenta avances positivos del Plan de Desarrollo y el fenómeno migratorio. *SRE*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/el-canciller-marcelo-ebrard-presenta-avances-positivos-del-plan-de-desarrollo-y-el-fenomeno-migratorio-216492?idiom=es>

Torres, E. y Mejía, C. (18 de enero de 2019). Ruta de los migrantes es hacia el Tren Maya. *El Sol de México*. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/migrantes-tren-maya-caravana-honduras-2938486.html>

Torre-Cantalapiedra, E. y Yee-Quintero, J.C (2018). México ¿una frontera vertical? Políticas del control del tránsito migratorio irregular y sus resultados, 2007 -2016. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*. Vol. 16(2). 87-104. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272018000200087

Tren Maya (s.f). Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/Tren-Maya.pdf>

Ureste, M. (17 de junio de 2019). Del discurso humanitario a los soldados en la frontera, el giro de la política migratoria del gobierno. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/06/migracion-politica-amlo-eu-soldados-subordinacion/>

U.S. Customs and Border Protection, 2020, "CBP Southwest Border Total Apprehensions / Inadmisibles". Recuperado de: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration>

U.S. Department of Homeland Security (2019a). Migrant Protection Protocols, January 24. Recuperado de <https://www.dhs.gov/news/2019/01/24/migrant-protection-protocols>

U.S. Department of Homeland Security (2019b). Assessment of the Migrant Protection Protocols (MPP) October 28. Recuperado de https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/assessment_of_the_migrant_protection_protocols_mpp.pdf

U. S. Department of State (2019). U.S.-Mexico Joint Declaration, Office of the



Spokesperson, Washington DC, June 7.
Recuperado de <https://www.state.gov/u-s-mexico-joint-declaration/>